

Licenciatura en Relaciones Internacionales**Facultad de Derecho****Universidad de la República****Propuesta de Implementación del Trabajo Final de Investigación para la modalidad
MONOGRAFÍA de la Carrera en Relaciones Internacionales Plan 2013.****Disposiciones generales**

- 1. Definición:** El Trabajo Final de Investigación de Grado consistirá en un trabajo monográfico de investigación individual, con defensa pública. Versará sobre algún tema específico de los contenidos curriculares desarrollados durante la carrera. Dicho trabajo deberá contar con referencias teóricas, metodológicas y empíricas.
- 2. Créditos:** El Trabajo Final de Investigación de Grado tendrá un valor de 20 créditos.
- 3. Características:** El Trabajo Final de Investigación de Grado tendrá una extensión aproximada de entre 30 y 50 páginas, excluyendo portada, índice, bibliografía y anexos. Deberá, a su vez, extenderse de forma mecanografiada en papel formato A4, con márgenes superior e inferior de 2,5cm e izquierdo y derecho de 3cm. La fuente a utilizar será Times New Roman, tamaño 12 y un interlineado de 1,5 líneas. Para su realización deberá utilizarse el estilo APA, 6ta edición.
- 4. Requisitos:** Estarán habilitados para realizar el Trabajo Final de Investigación de Grado, aquellos estudiantes que hayan alcanzado los requisitos para la tramitación del título intermedio de "Técnico Asesor en Comercio Internacional" -no siendo necesaria ni la tramitación ni la posesión del mismo- y tengan aprobado el sexto semestre de la Carrera. Teniendo que haber aprobado todos los créditos obligatorios y opcionales/electivos de la carrera, al momento de proceder a su defensa.
- 5. Tema:** El Estudiante, a través de Bedelía (creación de expediente), informará a la Comisión de Carrera el tema objeto del trabajo¹ y el Tutor seleccionado. La propuesta deberá contener la aprobación del área, instituto, sala o grupo docente al que pertenece el Tutor, atendiendo al contenido académico específico del trabajo planteado. Este tipo de propuesta podrá optar

¹ Dicha propuesta se formulará como Plan de Trabajo y contará como mínimo con los siguientes aspectos: a) Propuesta de tutor; b) Formulación de la temática a investigar; c) Objetivos; y d) Bibliografía tentativa. Dicho plan de trabajo no podrá superar las tres carillas de extensión. Deberá presentarse de forma mecanografiada en papel formato A4, con márgenes superior e inferior de 2,5cm e izquierdo y derecho de 3cm. La fuente a utilizar será Times New Roman, tamaño 12 y un interlineado de 1,5 líneas. Para su realización deberá utilizarse el estilo APA, 6ta edición. Adicionalmente deberá adjuntarse en una hoja a parte la aceptación del tutor firmada por el mismo.

por continuar trabajos iniciados anteriormente, en las respectivas materias de Investigación, ya cursadas. Iniciado el trámite el estudiante comienza el proceso formal de realización de su monografía.

6. **Tutores:** Para la elaboración de este trabajo, el Estudiante contará con el apoyo de un tutor que será Docente de la Licenciatura en Relaciones Internacionales. Adicionalmente, en caso que la temática lo amerite, se prevé la posibilidad de contar con un co-tutor interno o externo a la Licenciatura en Relaciones Internacionales que pertenezca a la Udelar. Dado el carácter multi, trans e inter disciplinario del estudio de las Relaciones Internacionales, en caso de que se considere necesario, por razones de la temática a investigar (sea por aspectos teóricos, metodológicos o empíricos). La Coordinación de la Carrera proporcionará una lista de tutores² y de ésta, el Estudiante elegirá. El Estudiante tendrá derecho a un mínimo de tres sesiones con el tutor asignado, las cuales serán registradas por el tutor y firmadas por el Estudiante. Podrá solicitarse cambio de tutor por razones debidamente fundadas, a juicio de la Coordinación de la Carrera.
7. **Plazo:** El Estudiante dispondrá de un plazo de un año para la presentación del Trabajo Final de Investigación de Grado. Por razones debidamente fundadas, la Coordinación de la Carrera podrá extender el plazo original a un año adicional, de existir causas fundadas.
8. **Presentación:** Finalizado el proceso de elaboración del Trabajo Final de Investigación de Grado, el Tutor realizará un Informe de aval del trabajo, teniendo en cuenta los informes realizados en cada una de las reuniones de tutoría mantenidas previamente, los cuales se anexarán al Expediente creado por Bedelía a tales efectos. El Estudiante deberá presentar en Bedelía, cinco copias (cuatro para el Tribunal y una para Biblioteca) y soporte electrónico. A la copia para Biblioteca se le anexará los comentarios del tribunal y del fallo respectivo. La entrega del trabajo final tendrá lugar cuando el estudiante lo finalice, en cualquier momento del calendario lectivo de la Facultad.
9. **Evaluación:** Un Tribunal integrado por cuatro miembros docentes, propuestos por el Tutor, y aprobados por el Consejo de Facultad, evaluarán los Trabajos Finales de Investigación de Grado. Dicho tribunal estará integrado por el tutor y tres docentes (que podrán ser de la Licenciatura en Relaciones Internacionales o externos a la misma, en función de la temática del trabajo de investigación a evaluar). En caso de existir un co-orientador, el mismo

² La lista de tutores podrá renovarse anualmente a través de un llamado a los Docentes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, la cual deberá ser aprobada por el Consejo. Estarán habilitados para integrar esta lista todos los docentes que manifiesten interés y posean un cargo grado 2 o superior, o con reconocida trayectoria en la temática.

integrará el tribunal junto al tutor,(1) y tres docentes más. La escala de valoración será de 0 a 12, siendo 6 la nota mínima de aprobación. El Tribunal podrá aprobar, aplazar o sugerir reelaboración del trabajo. De sugerirse reelaboración, el Estudiante tendrá un plazo máximo de dos meses para corregirlo y entregarlo, reiterándose la defensa pública. El plazo de corrección inicial, al igual que el de la eventual reformulación, por parte del Tribunal será de 15 días corridos. Posteriormente a la corrección se fijará la fecha de la defensa pública, la cual deberá ser realizada durante los próximos 15 días corridos a la notificación de la corrección, a no ser situaciones excepcionales en las cuales se justifique la ampliación del plazo.

10. Fraude y plagio: De constatarse algún tipo de fraude o plagio en el trabajo presentado se aplicará la normativa vigente en relación a estos hechos en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Pie de página : (1) con la mismas condiciones de voz y no voto

Lic. Daniela Repetto
Coordinadora
Investigación en Relaciones Interdisciplinarias

EN DOCENTE

ORDEN EGRESADOS

Administrativa

Administrativa